

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47630 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal voluntario ordinario número 622/2016, con NIG 2305042M20160000349 por auto de 17/07/2017 se ha declarado en concurso necesario al deudor INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L, con CIF B23436637, con domicilio en la calle Gabriel Celaya, nº 13, de Torreperogil y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida localidad.

2º.- Que se suspende el ejercicio por el deudor de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por los administradores concursales.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido:

ROTOR, ADMINISTRADORES CONCURSALES, S.L., con CIF nº B23436637

Dirección postal: Paseo de la Estacion nº 6, entreplanta 23003 Jaén.

Dirección electrónica: r.ortiztafur@icajaen.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, tablón de anuncios del Juzgado y Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 21 de julio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170056535-1